



Asamblea General

Distr. general
16 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 72 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución [72/175](#) de la Asamblea General, se ofrece un panorama general de la situación actual en relación con la seguridad de los periodistas y de las medidas adoptadas por los Estados Miembros, las organizaciones regionales, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil.

* [A/74/150](#).



I. Introducción

1. De conformidad con la resolución 72/175 de la Asamblea General, en el presente informe se ofrece un panorama general de la situación actual en relación con la seguridad de los periodistas y de las medidas adoptadas a nivel internacional, regional y nacional, incluso por las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.
2. En la preparación del presente informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) recabó, en nombre del Secretario General, contribuciones de los Estados Miembros; organizaciones internacionales y regionales; las instituciones nacionales de derechos humanos; y organizaciones no gubernamentales¹. Además de la información recibida de esos agentes, el informe se basa en diversas fuentes públicas.

II. Situación actual

3. La libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación son esenciales para fomentar el entendimiento y el diálogo necesarios para progresar en los esfuerzos generales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, en los últimos años se ha producido un aumento en la magnitud y el número de atentados contra la integridad física de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, así como de los incidentes que afectan a su capacidad de ejercer la libertad de expresión, como las amenazas de persecución, el arresto, el encarcelamiento, la denegación de acceso al periodismo y la falta de investigación y enjuiciamiento de los delitos cometidos contra ellos (véase la resolución 72/175).
4. Según un informe reciente de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad², la impunidad jurídica de

¹ Al 8 de agosto de 2019 se habían recibido contribuciones de Albania, Austria, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Colombia, Croacia, El Salvador, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Francia, Georgia, Irlanda, Italia, el Líbano, Qatar, Rumania, el Senegal, Serbia, Suecia, Suiza, el Togo y Ucrania; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría; Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain; y la Coalición Internacional de la Sociedad Civil sobre la Seguridad de los Periodistas, que incluye la ACOS Alliance (Alianza para una Cultura de Seguridad), Article 19, el Comité para la Protección de los Periodistas, el Centro Europeo de Periodismo, Free Press Unlimited, Freedom House, la Fundación para la Libertad de Prensa, el Foro Mundial para el Desarrollo de los Medios de Comunicación, el Centro del Golfo para los Derechos Humanos, la Red de Intercambio Internacional a favor de la Libertad de Información, la Federación Internacional de Periodistas, International Media Support, el Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa, International Women Media Foundation, Internews, el Instituto Internacional de Prensa, la Junta Internacional de Investigación e Intercambio, la Fundación de los Medios de Comunicación de África Occidental, el Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de Medios de Comunicación, Open Society Foundations, PEN América, PEN Internacional, Rory Peck Trust, Reporteros sin Fronteras (RSF), la Fundación Samir Kassir (SKeyes), y la Southeast Asian Press Alliance, con la contribución de los miembros de la Red de Intercambio Internacional a favor de la Libertad de Información: Centro de Derechos Humanos de Camboya, Digital Rights Foundation, Espacio Público, Freedom Forum, Human Rights Network for Journalists – Uganda, Pakistan Press Foundation y South East European Network for Professionalization of Media.

² UNESCO, documento CI-18/COUNCIL-31/6/REV.2.

los perpetradores sigue siendo la norma en la mayoría de los asesinatos de periodistas, y menos de 1 en 10 casos dieron lugar a una condena. En el informe se afirma además que, entre enero de 2017 y junio de 2019 fueron asesinados 207 periodistas, 117 de ellos en países que en la actualidad no están afectados por conflictos armados³. Muchos de esos periodistas informaban sobre la delincuencia organizada, la política local y la corrupción, y muchos habían recibido amenazas antes de ser agredidos.

5. Según datos de la UNESCO, durante el mismo período, 90 periodistas fueron asesinados en países afectados por conflictos armados. Varios de esos periodistas fueron víctimas de atentados suicidas con bombas y de ataques de grupos militantes. Al parecer, algunos de esos periodistas habían estado informando sobre cuestiones como el desplazamiento de civiles, la difícil situación de los civiles en las zonas de conflicto y los ataques militares realizados por las partes en un conflicto⁴.

6. Además de estas tendencias preocupantes, el panorama de los medios de comunicación ha evolucionado. Han surgido nuevas formas de comunicación y medios de comunicación, y las nuevas tecnologías están alimentando la rápida difusión de campañas de desinformación y desprestigio selectivas. Esto no solo ha contribuido a que la cuestión de la seguridad y la libertad de los medios de comunicación sea cada vez más compleja, sino también a erosionar la confianza del público en el periodismo⁵. Los periodistas también se enfrentan a una mayor intimidación por el uso indebido de las leyes, así como por las medidas adoptadas por quienes ocupan cargos de liderazgo público para desacreditar su trabajo⁶. La proporción de mujeres entre las víctimas mortales también ha aumentado⁷ y las periodistas se enfrentan a un aumento de las agresiones por motivos de género, como el acoso sexual (incluso en línea), la violencia sexual y las amenazas de violencia⁸.

III. Acción nacional, regional e internacional

7. Tras las consultas entre múltiples interesados celebradas por el ACNUDH y la UNESCO en 2017 sobre las formas de fortalecer la ejecución del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, se sugirieron medidas que deben adoptarse para las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales regionales, la sociedad civil, los medios de comunicación, las empresas de Internet y el mundo académico, con miras a fortalecer la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad⁹. Desde entonces, los Estados, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la

³ Para más datos sobre los asesinatos de periodistas publicados en el Observatorio de la UNESCO, véase <https://en.unesco.org/themes/safety-journalists/observatory>.

⁴ Véase Comité para la Protección de los Periodistas, “Periodistas asesinados”. Puede consultarse en <https://cpj.org/data/killed/> (consultado el 16 de agosto de 2019).

⁵ UNESCO, “*Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios: Informe mundial 2017-2018*”, (París, 2019), págs. 107 y 108.

⁶ *Ibid.* págs. 36, 40, 47, 48, 119 y 150.

⁷ En 2017, la UNESCO registró el asesinato de 11 mujeres periodistas. En 2016, se registraron los asesinatos de 10 mujeres periodistas asesinados en comparación con 5 en 2012. El porcentaje de mujeres periodistas asesinadas representó el 14 % en 2017, en comparación con el 10 % en 2016 y el 4 % en 2012. Véase UNESCO, documento CI-18/COUNCIL-31/6/REV.2, pág 9.

⁸ Documento de la UNESCO, CI-18/C-31/6/REV.2, págs. 10 y 11, y “*Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios*”, págs. 17 y 65.

⁹ Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Strengthening the implementation of the United Nations Plan of Action on the Safety of Journalists and the Issue of Impunity: consultation outcome document, 16 August 2017”. Puede consultarse en <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Journalists/OutcomeDocument.pdf>.

sociedad civil han puesto en marcha una serie de actividades e iniciativas en ese sentido.

A. Estados

8. En la resolución [72/175](#), la Asamblea General exhortó a los Estados a aplicar de manera más eficaz el marco jurídico pertinente para proteger a los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. Instó a los Estados Miembros a hacer todo lo posible por prevenir la violencia, las amenazas y los ataques, asegurar la rendición de cuentas, llevar a los culpables ante la justicia y garantizar que las víctimas y sus familiares tuvieran acceso a los medios de reparación apropiados.

9. Además, en el documento final de las consultas entre múltiples interesados celebradas por el ACNUDH y la UNESCO en 2017¹⁰ se enumeran las medidas que podrían adoptar los Estados Miembros para la seguridad de los periodistas. Entre ellas figura la acción conjunta, como el aumento de la participación multilateral y la coordinación; dar prioridad a la aplicación nacional de las normas en el marco del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad; y mejorar la presentación de informes por los Estados, en particular en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la supervisión por la UNESCO del seguimiento judicial de los asesinatos. Las medidas también pueden incluir acciones individuales como la integración de la seguridad de los periodistas en los marcos nacionales de desarrollo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la adopción de medidas para garantizar un entorno seguro y propicio para la libertad de los medios de comunicación y el acceso a la información.

10. A fin de seguir aumentando la participación multilateral y la coordinación en el plano internacional, los Estados han emprendido actividades conjuntas, incluso por conducto de los Grupos de Amigos sobre la Seguridad de los Periodistas, tanto en las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra como en la UNESCO en París, que se reúnen e intercambian experiencias periódicamente con el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Los Estados han establecido un grupo de amigos regional en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Viena¹¹. Además, en junio de 2019, en la sede de la UNESCO en París, los miembros del Grupo de Amigos sobre la Seguridad de los Periodistas en la UNESCO, por iniciativa y bajo la dirección de la Presidencia del Grupo de Amigos, y en cooperación con el Sector de Comunicación e Información de la UNESCO, organizaron una conferencia sobre la lucha contra el acoso en línea de las mujeres periodistas. En su contribución, el Canadá señaló que había organizado, junto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Conferencia Mundial para la Libertad de los Medios de Comunicación, que se celebró en Londres en julio de 2019¹². En sus contribuciones al presente informe, los Estados se refirieron a su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la UNESCO, para abordar la seguridad de los periodistas¹³. Esto incluye, según un Estado, la exitosa coordinación entre los Estados miembros de la UNESCO en la adopción por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 206ª reunión, de una decisión sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Contribuciones de Austria, el Canadá, Suecia y Suiza.

¹² Contribución del Canadá.

¹³ Contribuciones del Canadá, Colombia, la Federación de Rusia, Suiza, el Togo y Ucrania.

de la impunidad¹⁴. Además, algunos Estados informan sobre su participación activa en el Consejo de Derechos Humanos en relación con la seguridad de los periodistas¹⁵.

11. Varios Estados participan en el plano regional, en particular en la Unión Africana, por conducto del Grupo de Trabajo Regional sobre la Seguridad de los Periodistas¹⁶. Algunos Estados indicaron que se ocupaban de la cuestión de la seguridad de los periodistas durante su ejercicio de la Presidencia de la OSCE¹⁷; mediante su apoyo al Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación¹⁸; y mediante el apoyo financiero a las iniciativas de la OSCE relativas a la seguridad de los periodistas¹⁹. Algunos Estados se refirieron a su participación a través de la plataforma del Consejo de Europa para la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas²⁰; y cuando ocupaban la presidencia del Comité Directivo del Consejo de Europa sobre los medios de comunicación y la sociedad de la información²¹.

12. En el plano nacional, muchos Estados se refirieron a la existencia de un marco jurídico para la protección de los periodistas, en particular con respecto a la libertad de expresión, de opinión y los medios de comunicación. Esos derechos están consagrados y garantizados por varias constituciones²², y por leyes o reglamentos que protegen a los periodistas y la libertad de expresión y a los medios de comunicación²³, incluido su derecho a acceder a la información y a realizar su trabajo sin amenazas de represalias, injerencia o intimidación, y sus derechos digitales²⁴. Algunos Estados informaron sobre las leyes y normas de procedimiento relativas a la protección de los periodistas y las fuentes durante los procedimientos judiciales²⁵, la prohibición de la censura²⁶, el derecho de los periodistas a asilo político²⁷ y los derechos laborales²⁸. Varios Estados indicaron que, de conformidad con la legislación nacional o la política jurídica, los periodistas seleccionados tienen derecho a una investigación efectiva y a la rendición de cuentas²⁹.

13. Varios Estados mencionaron que habían aprobado planes de acción nacionales sobre la seguridad de los periodistas³⁰, incluido un plan nacional orientado a la prevención³¹. Algunos Estados indicaron que han seguido identificando las amenazas a los periodistas y se refirieron al fortalecimiento de los mecanismos y medidas de protección y rendición de cuenta³². Esos mecanismos y medidas comprenden la

¹⁴ Contribución de Austria.

¹⁵ Contribuciones de Austria, Suecia y Suiza.

¹⁶ UNESCO, “Strengthening national reporting mechanisms for the safety of journalists in Africa”, 20 de diciembre de 2018.

¹⁷ Contribuciones de Austria e Irlanda.

¹⁸ Contribuciones de Irlanda, Suecia y Suiza.

¹⁹ Contribuciones de Suecia y Suiza.

²⁰ Contribuciones de Francia, Irlanda y Ucrania.

²¹ Contribución de Suiza.

²² Véanse, por ejemplo, las contribuciones de Albania, Bahrein, Eslovaquia, Georgia, el Líbano, Qatar, Rumania y el Senegal.

²³ Contribuciones de Bolivia (Estado Plurinacional de), Italia, el Líbano y el Senegal.

²⁴ Contribuciones de Bahrein, Georgia, Qatar, Rumania, Serbia y el Togo. Sobre las propuestas legislativas pendientes, véanse las contribuciones de Bahrein y Bosnia y Herzegovina.

²⁵ Contribución de Francia.

²⁶ Contribución de Croacia.

²⁷ Contribución de Qatar.

²⁸ Contribución del Senegal.

²⁹ Contribuciones de Georgia, Irlanda y Rumania.

³⁰ Contribuciones de Bosnia y Herzegovina, Colombia y Suecia.

³¹ Contribución de Suecia.

³² Contribuciones de Colombia, El Salvador, Eslovaquia, Francia, Irlanda, Rumania, Serbia, Suecia y el Togo.

creación de un grupo de trabajo para la protección jurídica de los periodistas³³; la protección policial de los periodistas frente a las amenazas en línea y en otros medios, en particular mediante una base de datos de protección o el nombramiento de un coordinador para las medidas de protección³⁴; y medidas para la protección de las fuentes periodísticas y la autonomía profesional de los periodistas³⁵.

14. Varios Estados informaron de que habían mejorado la presentación de informes mediante la adopción de iniciativas para vigilar las amenazas o los ataques contra los periodistas³⁶. Las iniciativas incluyen un centro de coordinación para la supervisión permanente dentro del Ministerio del Interior³⁷, un estudio sobre la posibilidad de establecer un centro de vigilancia³⁸ y la pertenencia a organizaciones regionales de vigilancia que se ocupan de la libertad de los medios de comunicación y el respeto de la libertad de expresión³⁹.

15. Otras medidas mencionadas para garantizar un entorno seguro y propicio para los periodistas y el acceso a la información incluían la capacitación de periodistas para promover el periodismo independiente y sobre las protecciones en virtud del derecho internacional humanitario⁴⁰, la capacitación especial para trabajar en zonas de guerra⁴¹ y la elaboración de actividades de formación sobre la cobertura de reuniones masivas y grandes manifestaciones⁴². También incluían la formación de jueces⁴³, oficiales de información⁴⁴, las fuerzas de seguridad⁴⁵ y los agentes de policía⁴⁶, teniendo en cuenta las dimensiones de género de la seguridad de los periodistas⁴⁷.

16. Algunos Estados declararon que apoyaban proyectos nacionales e internacionales relacionados con la protección de los periodistas, entre otras cosas apoyando a las organizaciones que trabajan en el ámbito de la libertad de expresión y colaborando con las universidades para desarrollar servicios de apoyo y mecanismos de supervisión⁴⁸.

B. Naciones Unidas

Consejo de Seguridad y Asamblea General

17. Varios de mis Representantes Especiales siguieron planteando la cuestión de la seguridad de los periodistas en sus exposiciones informativas ante el Consejo de Seguridad (véanse [S/PV.7905](#) y [S/PV.8112](#)), y tanto el Consejo como la Asamblea

³³ Contribución de Eslovaquia (un grupo de trabajo temporal).

³⁴ Contribuciones de El Salvador, Eslovaquia, Francia y Rumania.

³⁵ Contribuciones de Francia y Serbia.

³⁶ Contribuciones de Colombia, El Salvador y Francia.

³⁷ Contribución de Italia.

³⁸ Contribución de Suecia.

³⁹ Contribuciones de Francia, Irlanda y Ucrania.

⁴⁰ Contribución de Suecia.

⁴¹ Contribución de la Federación de Rusia.

⁴² Contribución de Rumania.

⁴³ Contribución de Francia.

⁴⁴ Contribución de Bosnia y Herzegovina (de conformidad con su plan de acción nacional de educación en derechos humanos para periodistas y profesionales de los medios de comunicación, que el Consejo de Europa está dispuesto a apoyar).

⁴⁵ Contribución del Senegal, como parte de la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad por el ACNUDH y la UNESCO.

⁴⁶ Contribuciones de Eslovaquia y Georgia.

⁴⁷ Contribuciones del Senegal, Suecia y Suiza.

⁴⁸ Contribuciones de El Salvador y Suecia.

General siguieron exhortando a todas las partes en conflicto a que cumplieran plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional (véase el octavo párrafo del preámbulo de la resolución [2449 \(2018\)](#) del Consejo) y a que pusieran fin a las restricciones a la libertad de expresión y al hostigamiento, la intimidación y la persecución de que eran objeto los periodistas y sus familias (véase el párrafo 12 de la resolución [73/174](#) de la Asamblea General; [73/180](#), párr. 2 a) v); [73/181](#), párr. 15; y [73/182](#), párr. 11).

El Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos

18. El 27 de septiembre de 2018, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución [39/6](#) sobre la seguridad de los periodistas. El 5 de julio de 2018, el Consejo aprobó la resolución [38/5](#), en la que se aborda la discriminación y la violencia contra la mujer en contextos digitales, incluidas sus repercusiones en la libertad de expresión (véase la resolución [38/5](#) del Consejo de Derechos Humanos, párrs. 10 g) y 11 a)).

19. El Consejo abordó además las cuestiones del acoso, el arresto y la detención arbitrarios, el enjuiciamiento, la tortura, la ejecución extrajudicial y la desaparición forzada de periodistas en diversos contextos geográficos (véanse las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos [37/28](#), párr.1 a); [37/29](#), párr. 19; [37/31](#), párr. 1; [37/32](#), párrs. 19 y 21; [37/35](#), undécimo párrafo del preámbulo; y [39/14](#), párr. 2). He seguido expresando preocupación, junto con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, por la seguridad de los periodistas en diversos informes al Consejo ([A/HRC/37/3](#), [A/HRC/37/3/Add.1](#), [A/HRC/37/3/Add.2](#), [A/HRC/37/3/Add.2](#), [A/HRC/37/23](#), [A/HRC/37/24](#), [A/HRC/37/45](#), [A/HRC/40/3/Add.1](#), [A/HRC/40/3/Add.2](#), [A/HRC/40/3/Add.3](#), [A/HRC/40/24](#), [A/HRC/40/45](#) y [A/HRC/40/47](#)). Las violaciones de los derechos de los periodistas también están siendo documentadas por las comisiones internacionales de investigación y las misiones de investigación encomendadas por el Consejo y apoyadas por el ACNUDH (véase [A/HRC/30/48](#) y [A/HRC/30/48/Corr.1](#), párrs. 51, 155 a 158 y 178 j), [A/HRC/31/68](#), párrs. 114 y 155 g), [A/HRC/33/37](#), párrs. 78 y 81, [A/HRC/36/54](#) y [A/HRC/36/54/Corr.1](#), párrs. 15 y 52, [A/HRC/37/71](#) y [A/HRC/37/72](#), párr. 44)⁴⁹.

20. Los titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales enviaron 15 comunicaciones a los países en relación con los derechos de los periodistas en 2017, 22 en 2018 y 10 entre enero y abril de 2019⁵⁰.

21. El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión ha seguido presentando informes a la Asamblea General sobre los derechos de los periodistas, en particular sobre la capacidad de los periodistas para acceder a la información y presentar informes sobre las organizaciones

⁴⁹ Véase también la declaración de Marzuki Darusman, Presidente de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, formulada ante el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, Ginebra, 12 de marzo de 2018.

⁵⁰ Comunicaciones relacionadas con la muerte de periodistas (MLT 2/2017, IRQ 1/2017, BGD 1/2017, RUS 10/2018, SOM 1/2018, SVK 1/2018 y GHA 1/2019); el arresto, la detención o el enjuiciamiento de periodistas (EGY 4/2017, OMN 1/2017, OTH 28/2017, MMR 7/2017, SOM 1/2018, EGY 10/2018, RWA 1/2018, BGD 7/2018, NGA 1/2018, EGY 1/2018, TUR 14/2018, TJK 1/2018, SDN 2/2019, IND 32/2018, MOZ 1/2019 y MMR 1/2019); los ataques o el uso de la fuerza contra periodistas (JPN 7/2018, MNE 1/2018 y SDN 1/2019); ataques selectivos, intimidación, amenazas o represalias contra periodistas (AZE 5/2017, IRN 29/2017, PAK 6/2017, SDN 2/2017, RWA 1/2017, AZE 5/2017, AZE 5/2017, TTO 1/2017, IND 26/2018, IND 10/2018, MOZ 1/2018, PAK 2/2019 y BLR 1/2019); la desaparición de periodistas (SAU 12/2018, SAU 6/2019 y EGY 1/2019); los poderes de emergencia que dan lugar a la disolución de instituciones, incluidas las instituciones de los medios de comunicación (TUR 4/2017); la retención de los tuits de los periodistas a petición del Estado (OTH 70/2018); la injerencia del Gobierno en la investigación del asesinato de un periodista (MLT 1/2018); y los periodistas en la República Árabe Siria (SYR 2/2018).

internacionales (A/72/350), así como sobre los efectos de la inteligencia artificial en la diversidad de los medios de comunicación y las voces independientes (A/73/348). Ha informado al Consejo de Derechos Humanos, en particular sobre el papel de los proveedores de acceso digital y la capacidad de los agentes privados para inhibir el trabajo de los periodistas (A/HRC/35/22), así como sobre la vigilancia de los periodistas (A/HRC/41/35). En junio de 2019, la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias publicó un informe sobre la muerte de Jamal Khashoggi (A/HRC/41/CRP.1).

22. La cuestión de la seguridad de los periodistas siguió planteándose en el contexto del examen periódico universal. En sus recomendaciones específicas, los Estados, entre otras cosas, recomendaron liberar a los periodistas detenidos por ejercer su libertad de expresión; eliminar la calumnia y la difamación como delitos; investigar y llevar a juicio todos los casos de denuncias de tortura y malos tratos de los periodistas; y modificar la legislación para derogar la responsabilidad penal por el ejercicio de la libertad de expresión, en particular en línea, y para proteger a los periodistas del acoso (véanse A/HRC/36/3, A/HRC/38/10, A/HRC/39/12, A/HRC/39/14, A/HRC/40/4, A/HRC/40/5, A/HRC/40/6, A/HRC/40/8, A/HRC/40/11, A/HRC/40/17, A/HRC/41/14 y A/HRC/41/17).

Órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

23. Durante el período que abarca el informe, los órganos creados en virtud de tratados han seguido expresando preocupación y formulando recomendaciones sobre la seguridad de los periodistas en sus observaciones finales en el contexto del examen de los informes de los Estados. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por las denuncias de que los periodistas son objeto de intimidación, hostigamiento y malos tratos por el ejercicio de su profesión (CCPR/C/MDG/CO/4).

24. El Comité contra la Tortura también expresó su profunda preocupación por las denuncias de amenazas, intimidación, acoso, vigilancia, detención arbitraria, desaparición forzada y asesinatos de periodistas, y recomendó que se adoptaran las medidas necesarias para garantizar la investigación, la rendición de cuentas y la reparación efectiva para las víctimas (CAT/C/AFG/CO/2 y CAT/C/PAK/CO/1). Además, el Comité recomendó que los periodistas sean protegidos contra las represalias por su trabajo (CAT/C/AFG/CO/2).

Departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas y organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

Promoción y sensibilización

25. En 2018, la UNESCO prestó apoyo a la Comisión de la Unión Africana en la organización de un foro interregional sobre los mecanismos nacionales para la seguridad de los periodistas. En 2018 y 2019, la UNESCO firmó un memorando de entendimiento con la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, formalizando su cooperación para promover la libertad de expresión y los medios de comunicación, así como con el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para reforzar la libertad de expresión y los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas en África Occidental.

26. El ACNUDH y la UNESCO, en cooperación con organismos de las Naciones Unidas y equipos en los países, prestaron asesoramiento sobre el establecimiento y funcionamiento de mecanismos de protección, en particular en el Afganistán, El Salvador, Filipinas, Guatemala, el Iraq, Kenya, Malí, México, Nepal, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur, Túnez, Uganda y el Estado de Palestina.

27. En junio de 2019, el ACNUDH organizó dos consultas oficiosas sobre la seguridad de los periodistas con la UNESCO y las organizaciones de la sociedad civil, por un lado, y los representantes de varios Estados Miembros, por el otro. Los participantes examinaron la forma de prevenir eficazmente o responder a los ataques contra los derechos de los periodistas y examinaron las respuestas dentro del sistema de las Naciones Unidas y a nivel regional, nacional y local.

28. La UNESCO ha seguido sensibilizando a la opinión pública sobre las amenazas a que se enfrentan las periodistas, tanto en línea como en otros medios, entre otras cosas mediante talleres y conferencias sobre el acoso a las periodistas en línea, en relación con el tema “Periodistas también: las mujeres periodistas hacen oír su voz”.

29. La UNESCO organizó sesiones especiales durante las celebraciones del Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2018 y 2019. El principal acto del Día Mundial de la Libertad de Prensa, celebrado en Accra el 3 de mayo de 2018, estuvo acompañado de actos en más de 80 países. En 2019, la principal celebración del Día Mundial tuvo lugar en Addis Abeba los días 1 a 3 de mayo. La UNESCO y el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría organizaron la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Muchos agentes de las Naciones Unidas organizaron y contribuyeron a más de 100 actos en todo el mundo para el Día Mundial de 2019.

30. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) también trabajó con organizaciones de medios de comunicación. En apoyo de la Sección J, capítulo IV de la Plataforma de Acción de Beijing, ONU-Mujeres facilitó el pacto de medios de comunicación “Demos el Paso por la Igualdad de Género”, una alianza pro bono de organizaciones de medios de comunicación comprometidas a desempeñar un papel activo en la promoción de las cuestiones de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los medios de información están aplicando el pacto mediante la promoción de la igualdad de género en las salas de redacción y prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

Vigilancia y presentación de informes

31. En 2018, en relación con el indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ACNUDH, la UNESCO y la Organización Internacional del Trabajo publicaron un recuento global de asesinatos de defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas (véase E/2018/64). El *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019* contiene los datos de asesinatos cometidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2018⁵¹.

32. La información presentada por la UNESCO incluye el *Informe Mundial sobre Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios 2017-2018* y el informe de la Directora General de la UNESCO sobre la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad de 2018. ONU-Mujeres hace un seguimiento de los progresos mundiales en la sección J, capítulo IV de la Plataforma de Acción de Beijing a través de un estudio internacional, en el que se hace un balance de la situación de la industria de los medios de comunicación mediante el Proyecto de Monitoreo Global de Medios.

Capacitación y elaboración de instrumentos

33. El ACNUDH, la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y ONU-Mujeres, así como el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, han

⁵¹ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.19.I.6.

llevado a cabo diversas actividades de capacitación y han contribuido a la elaboración de instrumentos a este respecto.

34. En noviembre de 2018, el ACNUDH organizó un taller de visita de estudio para profesionales de los medios de comunicación de ocho Estados del Oriente Medio y el Norte de África. En el taller se abordaron temas como los mecanismos internacionales de derechos humanos, el examen periódico universal y la información sobre los derechos humanos en los medios de comunicación en el marco de los mecanismos, así como la forma de encarar los estereotipos y el silenciamiento. En colaboración con la Asociación de Periodistas de Macedonia del Norte y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el ACNUDH capacitó a periodistas de Macedonia del Norte sobre la presentación de información no discriminatoria sobre las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. En 2019, el ACNUDH organizó dos talleres sobre los medios de comunicación y el estado de derecho en Nuakchot y dictó un curso de capacitación en Rabat sobre la defensa jurídica ante los tribunales en casos relacionados con la libertad de expresión de los abogados de Marruecos.

35. La UNESCO introdujo módulos de seguridad en la formación de profesionales de los medios de comunicación, en particular en cuanto a la información sensible al conflicto en Sudán del Sur; la gestión de los medios de comunicación en Jordania; la cobertura de las elecciones en el Camerún, Cabo Verde, Mauritania, el Pakistán y la República Democrática del Congo; la verificación de hechos en el Senegal; y sobre la formación de periodistas de investigación y para otros profesionales de los medios de comunicación en Fiji, el Líbano, Tayikistán y el Yemen. La UNESCO puso en marcha un proyecto para promover la seguridad de las mujeres periodistas en la India, Malí, el Senegal y Sri Lanka. En Centroamérica se organizó una sesión de formación específica sobre seguridad digital para mujeres periodistas.

36. La UNESCO ha elaborado manuales en varios idiomas, entre ellos la última edición del manual de seguridad para periodistas: guía práctica para reporteros en zonas de riesgo, preparado con Reporteros sin Fronteras. Con el apoyo de Suiza⁵², la UNESCO también puso en marcha un curso en línea masivo y abierto a los miembros del poder judicial en África sobre la seguridad de los periodistas y la libertad de expresión. Preparada en colaboración con la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en la edición en inglés participaron 900 trabajadores del sistema de justicia de 42 países africanos.

37. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoyó el establecimiento de la Célula Norbert Zongo para el Periodismo de Investigación en África Occidental, así como la puesta en marcha de su plataforma en línea en mayo de 2018. La Célula Norbert Zongo es un proyecto para la recopilación de datos y la investigación transfronteriza, que reúne a más de 50 periodistas de África Occidental y procura fortalecer la capacidad de los periodistas de investigación. La labor de esta red se tradujo en la publicación de más de 45 informes de investigación desde 2018, exponiendo los casos de corrupción, las corrientes financieras ilícitas, la delincuencia organizada y la trata de personas con la etiqueta #WestAfricaLeaks. Algunas historias despertaron el interés de los organismos nacionales de investigación.

38. En el contexto del programa especial de información sobre la cuestión de Palestina establecido por mandato de la Asamblea General, el Departamento de Comunicación Global celebra anualmente un seminario internacional para los medios de comunicación sobre la paz en el Oriente Medio, que tuvo lugar más recientemente en Moscú, en septiembre de 2018, y el programa anual de capacitación para periodistas palestinos. Trabajó con el New America Open Technology Institute, con

⁵² Contribución de Suiza.

sede en Washington D.C., en la organización de un taller para periodistas palestinos centrado en la seguridad digital y la protección en línea.

Coordinación

39. En 2017, el Secretario General restableció una red mejorada de coordinadores de las Naciones Unidas, copresidida por la UNESCO y el ACNUDH, como se prevé en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. La red trabaja para aumentar la conciencia y las medidas de prevención en el sistema de las Naciones Unidas y para promover una mayor interacción con los órganos regionales.

C. Iniciativas regionales

40. En noviembre de 2017, la Unión Africana aprobó la resolución de Addis Abeba sobre la creación de un grupo de trabajo de la Unión Africana sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad en África. El mandato del grupo de trabajo se basa en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad e incluye el apoyo y la promoción de la seguridad de los periodistas, la lucha contra la impunidad y el aliento a los Estados miembros de la Unión Africana para que vigilen y condenen los ataques contra los periodistas. La Unión Africana se asoció con la UNESCO para convertir el grupo de trabajo en un marco operacional de múltiples interesados⁵³, integrado, entre otros, por representantes de los Gobiernos, la Federación de Periodistas Africanos, las asociaciones regionales africanas de periodistas, los propietarios de los medios de comunicación, los asociados en el desarrollo de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

41. En su informe anual de 2018, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló con gran preocupación el aumento de la violencia contra los periodistas, su desaparición, y los ataques organizados contra ellos por los Estados⁵⁴. En el informe se destacaba la renuencia de los periodistas a investigar y difundir información de gran interés público debido al riesgo de represalias y se recomendaba que los Estados adoptaran mecanismos y medidas para garantizar la seguridad de quienes ejercían su libertad de expresión y que investigaran y enjuiciaran las violaciones contra los periodistas. La Relatoría publicó un informe temático sobre las mujeres periodistas en 2019, poniendo de relieve los riesgos específicos a que se enfrentan⁵⁵.

42. En diciembre de 2018, en su decisión núm. 3/18 sobre la seguridad de los periodistas, el Consejo Ministerial de la OSCE pidió a los Estados participantes que cumplieran plenamente sus compromisos con la OSCE y sus obligaciones internacionales con respecto a la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación⁵⁶.

43. El Consejo de Europa publicó en 2018 un informe sobre la libertad de expresión⁵⁷, en el que se detalla el aumento repentino de la denigración y el enjuiciamiento de los periodistas en algunos países y un aumento del número de ataques contra la seguridad física y la integridad de los periodistas. Los asociados de

⁵³ UNESCO, “Strengthening national reporting mechanisms for the safety of journalists in Africa”, 20 de diciembre de 2018.

⁵⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, documento OEA/SER.L/V/II Doc. 210/18 v.2.

⁵⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, documento OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18.

⁵⁶ Véase OSCE, documento MC.DEC/3/18.

⁵⁷ Consejo de Europa, “Freedom of expression in 2018”, abril de 2019.

la plataforma del Consejo de Europa para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas publicaron su informe anual de 2019 titulado “Democracy at risk: threats and attacks against media freedom in Europe”. El informe subraya el aumento de las agresiones contra la seguridad e integridad física de los periodistas y de las amenazas de muerte, la normalización de la impunidad, la legislación represiva y la detención arbitraria de periodistas⁵⁸. En junio de 2019, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó un informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos sobre el asesinato de la periodista Daphne Galizia Caruana en Malta, en el que se insta a las autoridades nacionales a iniciar una investigación pública independiente en un plazo de tres meses⁵⁹.

D. Sociedad civil

Actividades de promoción

44. Según se informa, las organizaciones y coaliciones de la sociedad civil, entre otras cosas mediante la creación de la Coalición Internacional de la Sociedad Civil para la Seguridad de los Periodistas, aumentaron la coordinación externa de sus actividades de defensa, especialmente en relación con los mecanismos de las Naciones Unidas, con miras a lograr cambios a nivel nacional.

45. Según sus contribuciones⁶⁰, las organizaciones, incluidas Article 19, la Red de Intercambio Internacional a favor de la Libertad de Información y Apoyo Internacional a los Medios de Comunicación e International Media Support, hacen aportes o coordinan las actividades de promoción en relación con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos sobre la seguridad de los periodistas.

46. A fin de ayudar a las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades de promoción, Article 19 señaló que se había creado una plataforma en línea, para informar sobre ataques a la libertad de expresión, a fin de coordinar la presentación de comunicaciones a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

47. Según se informa, organizaciones y coaliciones de la sociedad civil como Article 19, la Red de Intercambio Internacional a favor de la Libertad de Información y la Fundación de Prensa del Pakistán participaron en actividades de promoción o apoyaron a sus asociados y colaboraron con ellos en los exámenes realizados por el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Las organizaciones de la sociedad civil están trabajando en pro de la normalización y la incorporación de la cuestión de la seguridad de los periodistas y la rendición de cuentas en todos los procesos de examen periódico universal. Según las contribuciones recibidas, gracias a diferentes tipos de asociación, colaboración y apoyo en los que participaron Article 19, el Comité para la Protección de los Periodistas, Free Press Unlimited, la Red de Intercambio Internacional a favor de la Libertad de Información, International Media Support, el Centro Camboyano de Derechos Humanos, la Fundación de Derechos Digitales, la Fundación de Prensa del Pakistán y asociados nacionales e internacionales, se realizaron presentaciones,

⁵⁸ Consejo de Europa, “Democracy at Risk: threats and attacks against media freedom in Europe”, febrero de 2019.

⁵⁹ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, documento núm. 14906.

⁶⁰ La Coalición Internacional de la Sociedad Civil sobre la Seguridad de los Periodistas presentó contribuciones conjuntas sobre la presentación de informes relativos a las actividades de distintas organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.

actividades de promoción, consultas y contribuciones conjuntas sobre la libertad de los medios de comunicación, la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad en relación con el examen periódico universal.

48. Según las contribuciones, las organizaciones de la sociedad civil y las coaliciones como el Comité para la Protección de los Periodistas, la Red de Intercambio Internacional a favor de la Libertad de Información, Free Press Unlimited y la Fundación de Prensa del Pakistán realizan y coordinan actividades de promoción en relación con la presentación de informes por los Estados a la Directora General de la UNESCO sobre la seguridad de los periodistas y la impunidad, en particular mediante la colaboración con los miembros de los Grupos de Amigos y los asociados locales.

Mecanismos de aplicación nacional

49. International Media Support declaró que, en cooperación con asociados regionales y nacionales, seguía elaborando mecanismos nacionales de seguridad, que abarcan un sistema oficial dirigido por el Estado y un sistema oficioso dirigido por la sociedad civil. Estos mecanismos incluyen medidas reactivas, como la asistencia a los periodistas en peligro, así como medidas preventivas, como las actividades de promoción, capacitación y concentración en poner fin a la impunidad con medidas judiciales eficaces. A lo largo de los dos últimos años, también se ha informado de que International Media Support está elaborando planes de acción nuevos y amplios en materia de seguridad en una serie de países, entre ellos Filipinas, Indonesia y Somalia.

50. Según las contribuciones, las organizaciones de la sociedad civil desarrollaron mecanismos como una línea telefónica de ayuda para el acoso cibernético que proporciona asistencia jurídica y apoyo en materia de seguridad digital, desarrollada por la Digital Rights Foundation y gestionada con la ayuda de asociados internacionales. International Media Support señaló que trabajaba con asociados nacionales en el Afganistán, donde, según se informó, en 2009 el Comité de Seguridad de los Periodistas Afganos estableció un programa integral de apoyo educativo, físico, psicológico y jurídico para mujeres periodistas. El programa incluye el nombramiento de coordinadoras sobre la seguridad de las mujeres periodistas en Kabul y en las provincias afganas.

51. La Fundación de Prensa del Pakistán declaró que, gracias a las actividades de promoción, el Departamento de Información de Sindh había nombrado a un coordinador encargado de vigilar los delitos contra periodistas y medios de comunicación. Según Article 19, la coordinación entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales dio como resultado la creación de centros de coordinación sobre la seguridad de los periodistas en los organismos encargados de la aplicación de la ley, el poder judicial y el gobierno de Kenya. La Red de Derechos Humanos para los Periodistas de Uganda dijo que había creado un grupo de trabajo nacional, que se reúne junto con el Sindicato Nacional de Periodistas de Uganda bajo los auspicios de la UNESCO.

Capacitación y elaboración de instrumentos

52. Las organizaciones de la sociedad civil, a veces en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, imparten capacitación al poder judicial, a los miembros de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y a los parlamentarios. En el marco del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y en coordinación con la UNESCO, el Comité para la Protección de los Periodistas informó de que había dictado cursos de capacitación en Colombia, el Iraq, Somalia, Sudán del Sur y Túnez. International Media Support

coopera con una serie de asociados nacionales y regionales para mejorar las prácticas de los medios de comunicación y la cobertura en los medios de las elecciones en Ghana, Nigeria y Zimbabwe, con un enfoque basado en la colaboración entre los medios de comunicación, la policía y las entidades electorales del Gobierno, junto con un enfoque centrado en la seguridad de los periodistas, la vigilancia de las elecciones y la verificación de hechos relacionados con ellas por parte de los medios de comunicación.

53. En el Pakistán, la Digital Rights Foundation informó de que organizó talleres con mujeres periodistas sobre las amenazas de género específicas a las que se enfrentan, y celebró sesiones de creación de capacidad y estableció asociaciones con los medios de comunicación en relación con la seguridad digital y la elaboración de un código de conducta contra el acoso. En Nepal, Freedom Forum señaló que había hecho recomendaciones a los medios de comunicación sobre la seguridad de las mujeres periodistas.

54. Las asociaciones de empleadores de los medios de comunicación también brindaron formación sobre la seguridad de los periodistas, incluida la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias, quien, en colaboración con la Alianza ACOS (Alianza para una Cultura de Seguridad), elaboró una autoevaluación de la seguridad de las agencias de noticias como recurso para ayudar a las agencias de noticias a examinar y mejorar sus prácticas y protocolos de seguridad actuales⁶¹. La Unión Europea de Radiodifusión organizó periódicamente cursos de formación sobre seguridad en entornos hostiles para el personal de los medios de comunicación y apoyó la creación de una red de oficiales de seguridad entre sus miembros.

IV. Conclusiones y recomendaciones

55. Durante el período que abarca el informe, las Naciones Unidas, los Estados, la sociedad civil y las organizaciones de medios de comunicación, incluidos los planos regional y nacional, han realizado progresos en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. Se ha ampliado la coordinación de las actividades, incluidas la promoción, la supervisión y la presentación de informes, la capacitación y la elaboración de instrumentos, y se ha cooperado en el establecimiento de normas y en los mecanismos de seguridad y rendición de cuentas. Los órganos y mecanismos intergubernamentales internacionales y regionales y la sociedad civil se ocuparon de la seguridad de los periodistas en determinados Estados y de situaciones individuales.

56. Los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas deberían seguir participando activamente en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas y evaluar la forma en que se puede lograr un mayor impacto a través de sus acciones. Las Naciones Unidas deben seguir incorporando la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad en sus estrategias a nivel de los países, en particular mediante la integración en los planes de desarrollo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

57. Se alienta encarecidamente a los Estados a que sigan elaborando planes de acción nacionales sobre la seguridad de los periodistas, teniendo en cuenta las dimensiones de género, y a que ayuden a otros Estados a elaborarlos, y a que integren la seguridad de los periodistas en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030. También se alienta a los

⁶¹ Andrew Heslop (Asociación Mundial de Editores de Noticias), “Launching the news organizations safety self-assessment”, 28 de marzo de 2019.

Estados a que fortalezcan las instituciones nacionales y la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sobre la base de las normas y la metodología convenidas internacionalmente, a fin de reunir datos sobre las agresiones contra periodistas y velar por la creación de un entorno propicio para que puedan desempeñar su labor.

58. Se alienta a las organizaciones de la sociedad civil a que mantengan su compromiso con las Naciones Unidas y los Estados y a que prosigan sus actividades, con especial atención a las mujeres periodistas.
